

SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

Secretaría de Educación Pública

Documento de Trabajo del Programa:

S-243-Programa Nacional de Becas

Periodo 2017-2018

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias
1	Actualmente no existe ningún tipo de información de impacto.	Establecer indicadores que comparen la permanencia y conclusión de estudiantes que reciben y no reciben la beca.	Unidades Responsables que operan el Programa.	31/12/2018	Contar con indicadores de resultados	Indicadores de resultados.
2	Actualmente no se hace difusión entre los estudiantes de tercero de secundaria, a pesar de que entre tercero de secundaria y primero de EMS, existe un abandono considerable.	Con base en los resultados de la revisión de la estrategia de difusión, elaborar una estrategia de ampliación de la difusión a las modalidades educativas no consideradas.	Unidades Responsables de Educación Media Superior que operan el Programa.	31/08/2018	Ampliar la estrategia de difusión.	Estrategia de difusión elaborada.
		Las Unidades Responsables de Educación Media Superior revisarán su estrategia de difusión para identificar si ésta llega a los alumnos de tercer grado de secundaria en las modalidades de: Telesecundaria, Indígena, Servicios educativos de CONAFE, Servicios educativos del INEA y otros sistemas abiertos, si los hubiera.	Unidades Responsable Educación Media Superior.	31/07/2018	Ampliar la estrategia de difusión.	Estrategia de difusión revisada.
3	Algunas becas solicitan información redundante, que no aplica a todos los individuos, o que es difícil de obtener, lo que aumenta la dificultad de completar exitosamente la solicitud. Por ejemplo, en Conafe se solicita información del padre y la madre, pero muchos solo tienen a la madre o a un tutor; se solicita cuando menos un número telefónico, que no todos tienen; la mayoría de las becas solicitan la dirección y entre qué calle y qué calle se encuentra, y no hay calles; se dan como opciones para definir a la vialidad términos no mutuamente excluyentes; en la SEMS se hacen preguntas sobre la motivación para asistir a la escuela, que no agrega información y está afectada por el sesgo de discapacidad social. Otras solicitudes omiten información relevante, como el ingreso por pensiones y rentas de los que declaran no trabajar. En las encuestas con aspirantes fue común que reportaran dificultades para entender preguntas y llenar las solicitudes.	Revisar los formatos de solicitud a fin de que 1) se requiera la mínima documentación posible y que no esté ya disponible en los planteles; 2) se evite solicitar información no indispensable y que no será usada; 3) que el lenguaje sea el más simple posible.	Unidades Responsables que operan el programa	31/12/2018	Disminuir el número de solicitudes rechazadas.	Solicitud mejorada.
4	Aunque las Reglas de Operación (ROP) ya lo tienen contemplado, el Sistema de Información Promajoven no acepta el CURP de niñas mexicanas por nacimiento nacidas en el extranjero.	Asegurar que el sistema de información Promajoven acepte la CURP de niñas nacidas en el extranjero hijas de mexicanos, que son mexicanas por nacimiento, en términos del artículo 30 constitucional.	Dirección General de Educación Indígena.	31/12/2018	Aumentar la cobertura de la población	Sistema de Información mejorado.

Formato oficial emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal.

Año de elaboración: 2018

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias
5	El llenado de las solicitudes en línea es un reto económico y logístico para los estudiantes en localidades rurales apartadas y en planteles sin Internet (en donde se encuentra una parte importante de la población objetivo), por los costos de transportación y tiempo de cómputo. Además, muchos entrevistados reportaron tener problemas para entender las instrucciones de llenado de los formatos de solicitud.	Mejorar el acceso al llenado de las solicitudes en línea de los y las estudiantes que residen en localidades rurales apartadas y en planteles sin internet.	Subsecretaría de Educación Media Superior.	31/12/2018	Aumentar el número de solicitudes completadas en tiempo y forma.	Solicitudes de estudiantes que residen en localidades alejadas.
6	El principal problema en el proceso de selección de beneficiarios en las becas dirigidas a poblaciones vulnerables es que las Instancias Ejecutoras no tienen mecanismos ni algoritmos rigurosos para evaluar la condición socioeconómica, que debería de ser el criterio más importante para la selección de usuarios.	Enviar el algoritmo de las Unidades Responsables que consideran la situación socioeconómica como requisito para el otorgamiento de becas.	Unidades Responsables que operan el Programa.	31/08/2018	Mejorar el proceso de selección de beneficiarios en las becas dirigidas a las poblaciones vulnerables.	Algoritmo para la medición de condición socioeconómica.
7	El programa no cuenta con una instancia coordinadora que consolide la información que aportan las unidades responsables que operan el programa.	Analizar los acuerdos de la reunión celebrada el 27/03/2018, a fin de identificar si existe un pronunciamiento al respecto de nombrar una instancia coordinadora del Programa Nacional de Becas.	Dirección General de Evaluación de Políticas.	31/05/2018	Análisis de acuerdos.	Identificación de pronunciamiento.
8	El Programa no parece estar sustentado en información científica respecto a cuáles estudiantes son los que más probablemente permanecerán en la escuela con un apoyo monetario, ni cuál sería el nivel del apoyo que más fácilmente lograría ese propósito.	Consultar sobre la posibilidad de realizar el estudio mediante un convenio o acuerdo de intercambio interinstitucional.	Dirección General de Evaluación de Políticas.	28/09/2018	Fundamentar la pertinencia de los apoyos orientados a la permanencia.	Convenio o acuerdo interinstitucional.
		Solicitar al grupo evaluador que precise el tipo de estudio que se requiere para fundamentar el tipo de apoyo que debiera otorgarse para cumplir con el objetivo de permanencia.	Dirección General de Evaluación de Políticas.	29/06/2018	Precisar el objetivo del estudio.	Solicitud de precisión del tipo de estudio.
9	En fechas cercanas al cierre de las convocatorias se recibe un número de solicitudes que sobrepasa a la capacidad de los sistemas informáticos, lo que provoca lentitud y caídas del sistema, pérdida de información que ya han capturado los estudiantes y planteles o imposibilidad de ingresar a la página web, lo que impide a estudiantes completar enviar sus solicitudes en tiempo y forma.	Disminuir la saturación y caídas de sistema mediante 1) ampliar el ancho de banda de los sistemas informáticos; 2) alargar el período del proceso de recepción de solicitudes; 3) establecer períodos de recepción de solicitudes por letra del apellido. Las mejoras pueden diseñarse a partir de la experiencia de convocatorias pasadas de cuántas solicitudes se reciben en la última semana.	Unidades responsables con sistemas de registro de solicitudes en línea.	31/12/2018	Disminuir el número de solicitudes rechazadas.	Sistema informático mejorado.
10	Falta apoyo para atender los errores de validación. Cada responsable de subir la información los atiende sin un protocolo que homologue la toma de decisiones.	Elaborar un manual para la validación que incluya ejemplos reales sobre errores que se cometen durante el proceso; y en el caso de las Unidades Responsables que ya cuentan con él, hacerlo más fácilmente disponible o visible en la página web.	Unidades Responsables que operan el Programa.	31/12/2018	Mejorar el proceso de selección de beneficiarios.	Manual para la validación elaborado o mejorado.
11	La difusión que no es electrónica se centra actualmente en los planteles. Se han elaborado convenios con algunas instituciones como la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y Programas como Prospera, pero de manera algo informal y sin proporcionar los materiales en que se deben de apoyar las acciones del personal de estos Programas.	Reforzar la difusión externa de las convocatorias de las becas de Educación Media Superior y Educación Superior Reforzar la difusión externa utilizando los medios que las Unidades Responsables tengan a su alcance.	Unidades Responsables de Educación Media Superior y Educación Superior.	28/09/2018	Aumentar el número de solicitudes de la población objetivo.	Estrategia de difusión externa reforzada.

Formato oficial emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal.

Año de elaboración: 2018

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias
12	La validación que tienen que hacer los responsables de becas de los planteles educativos de Educación Media Superior para las becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior se dificulta en planteles que no cuentan con computadoras o acceso a Internet, pues tienen que desplazarse a donde estos se encuentran disponibles.	Permitir a los responsables de becas en planteles en comunidades sin Internet reportar por teléfono o fax u otros medios los resultados de la validación de solicitudes (si los alumnos cumplen o no con los requisitos académicos y de documentación)	Subsecretaría de Educación Media Superior.	31/05/2018	Mejorar la cobertura del Programa.	Repote de validación de los planteles sin acceso a internet.
13	Las escuelas de origen y destino de los beneficiarios que cambian de plantel educativo a lo largo del ciclo escolar, especialmente debido a trabajo temporal en zonas agrícolas, violencia o cambios de pareja, pueden no comunicar la baja y alta del beneficiario, con lo que éste pierde la beca.	Diseñar estrategias para que, en caso de cambios de plantel, los encargados de becas de las escuelas de origen y destino puedan incluirlos en el proceso de validación y no pierdan la beca como consecuencia del tránsito entre escuelas.	Subsecretaría de Educación Media Superior y Dirección General Educación Indígena.	31/12/2018	Disminuir el número de bajas	Estrategia de apoyo a las y los estudiantes que cambian de plantel.
14	Las instituciones reportan los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) calculados de manera diferente y los indicadores especialmente los de permanencia, carecen de cualquier utilidad para el manejo de PNB o la información al público.	Revisar el indicador: (Matrícula de estudiantes becados de tipo medio superior al final del ciclo escolar t/ Matrícula de estudiantes becados de tipo medio superior al inicio del ciclo escolar t) * 100.	Dirección General de Evaluación de Políticas	31/07/2018	Información sobre la claridad, relevancia, económico y monitoreable del indicador.	Elementos para confirmar o modificar el indicador.
15	Las Unidades Responsables que operan el Programa cuentan con la definición y cuantificación de sus poblaciones: potencial, objetivo y atendida, mismas que se actualizan anualmente. No obstante, a fin de contar con cifras consolidadas y confiables, se requiere de una metodología para la integración de las cifras reportadas por cada Unidad Responsable.	Elaborar una metodología para la integración de poblaciones potencial, objetivo y atendida.	Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEP)	28/09/2018	Cifras de poblaciones integradas.	Propuesta de metodología para la integración de poblaciones.
		Llenar el formato de definición y cuantificación de poblaciones por tipo de beca con fecha de corte 31 de diciembre de 2017.	Unidades Responsables que operan el Programa.	31/05/2018	Información confiable de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.	Formato requisitado.
		Validar con las Unidades Responsables la metodología para la integración de poblaciones potencial, objetivo y atendida.	Unidades Responsables que operan el Programa y la Dirección General de Evaluación de Políticas.	30/10/2018	Cifras consolidadas de las poblaciones potencial, objetivo y atendidas.	Metodología para la integración de poblaciones validada.
16	Los beneficiarios del Programa que residen en áreas rurales y en ciudades pequeñas y alejadas tienen dificultad para cobrar sus beneficios porque no hay sucursales o cajeros automáticos de los bancos en sus localidades. Esto provoca que se retrase su disposición de efectivo, y que tengan que incurrir en gastos de transporte, ingresos caídos y comisiones bancarias para poder cobrar. Por otra parte, las beneficiarias de Promajoven, por ser menores de edad, no pueden cambiar sus contra recibos y cheques directamente, a pesar de que las Instancias Ejecutoras los hacen a su nombre. Tienen que pedir ayuda a un adulto (tutor, pareja, personal del plantel educativo) para que las acompañe a hacer el trámite, lo que puede provocar pérdida de autonomía sobre la forma de administrar y gastar sus beneficios.	Explorar medios alternativos de pago de las becas Promajoven.	Dirección General de Educación Indígena. Promajoven.	31/12/2018	Mejorar el pago de las becas.	Análisis de alternativas de pago.
17	Los estudiantes entrevistados reportaron dificultades en comprender las instrucciones de llenado; y poco conocimiento de los instructivos existentes.	Elaborar un instructivo para llenar las solicitudes que pueda ser consultado por el estudiante y los maestros que los apoyan durante el proceso de llenado de la solicitud, con ejemplos de errores; y entre las Instancias Ejecutoras que ya cuentan con él, hacerlo más visible en la página web.	Unidades Responsables que cuentan con sistema de registro en línea.	31/12/2018	Disminuir el número de solicitudes rechazadas.	Instructivo para el llenado de solicitudes.

Formato oficial emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal.

Año de elaboración: 2018

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias
18	Los niveles estatales y locales llevan a cabo actividades de difusión de acuerdo a su mejor entender y parecer. Un manual permitiría estandarizar las prácticas y extender el uso de buenas prácticas de difusión.	Cada Unidad Responsable revisará si cuenta con un Manual o Guía orientada a estandarizar las prácticas para la difusión interna de las convocatorias para determinar si dichos documentos requieren actualizarse.	Unidades Responsables que operan el Programa.	31/05/2018	Mejorar la difusión de la convocatoria	Estrategia de difusión revisada.
		Elaborar o actualizar el documento para estandarizar las prácticas para la difusión interna de las convocatorias.	Unidades responsables que operan el Programa.	31/08/2018	Mejorar la difusión de la convocatoria.	Documento para estandarizar las prácticas elaborado.
19	Los planteles de Educación Media Superior no usan criterios homogéneos para postular a los estudiantes a las becas contra el abandono escolar. Algunos postulan estudiantes que se encuentran en riesgo inminente de deserción o para apoyar la reinserción de jóvenes que abandonaron sus estudios, como lo indican las Reglas de Operación (ROP) 2017. Sin embargo, en otros, se postula a jóvenes cuya solicitud fue rechazada, a pesar de cumplir con los requisitos, aun si no están en condiciones inminentes de abandono escolar, debido a que el comité percibe necesidad del apoyo económico, a que las becas de abandono tienen una mayor probabilidad de ser otorgadas que las becas para la continuación de estudios y a que el tiempo de respuesta es menor.	Contar con un catálogo del tipo de urgencias que pueden ser atendidas por las becas de abandono, y que al enviar el acta de comité del Sistema de Registro y Captura de Actas de Comité (SIREC), se codifiquen las necesidades de los alumnos postulados.	Subsecretaría de Educación Media Superior	31/12/2018	Mejorar la focalización de las becas	Catálogo
20	Los procesos no están documentados, ni estandarizados dentro de la mayoría de las IE, ni entre las diferentes Instancias Ejecutoras (IE). Algunos actores que colaboran con los procesos del PNB a nivel estatal y local no saben cuáles trámites y actividades específicas son responsabilidad suya y cómo llevarlas a cabo, pues las ROP tratan estos asuntos de manera general.	Documentar procesos identificados.	Unidades Responsables que operan el Programa.	28/06/2019	Mejorar la operación del programa en las Entidades Federativas.	Procesos documentados.
		Revisar los procesos operativos que se desarrollan en las Entidades Federativas para identificar aquellos que no están documentados.	Unidades Responsables que operan el Programa.	31/12/2018	Procesos que requieren documentación.	Documento con la revisión de los procesos que no tienen documentación.
21	Los responsables operativos de las becas no tienen con quién resolver dudas de las Reglas de Operación (ROP). No hay socialización o discusión de las ROP ni de los cambios para el siguiente año. Esta recomendación prevalece desde la evaluación de diseño de 2015.	Cada Unidad Responsable desarrollará un Programa de Trabajo para: 1) elaborar un documento explicativo de los cambios realizados en las Reglas de Operación (ROP) y sus implicaciones; 2) elaborar un documento de preguntas frecuentes sobre las ROP que coadyuve al mejor entendimiento de las ROP en los niveles estatales y locales y 3) Contar con un email para resolver dudas sobre las ROP.	Unidades Responsables que operan el Programa	31/12/2018	Mayor acatamiento de las Reglas de Operación por parte de la Entidades Federativas.	Programa de trabajo.
22	Muchas convocatorias tienen información incompleta.	Revisar los contenidos de las convocatorias de todas las becas de todas las Unidades Responsables, a fin de que incluyan 1) los requisitos que deben cumplirse y los criterios de priorización; 2) las obligaciones que los beneficiados tendrían que cumplir; 3) la manera como se hará la selección; 4) la calendarización de actividades; 5) la liga en donde pueden obtener más información.	Unidades Responsables que operan el Programa.	29/06/2018	Reducir el número de solicitudes rechazadas.	Convocatorias mejoradas.
23	No existe aviso del riesgo de rechazo en el momento en que todavía pueden hacerse correcciones; y muchos planteles no suben completa la información de sus alumnos. En la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGR), el personal se sobrecarga de trabajo en el período de solicitudes por la necesidad de revisar las solicitudes y corregir las inconsistencias.	Dar avisos preventivos y eliminar la práctica de que el personal corrija los datos inconsistentes en las solicitudes.	Dirección General de Relaciones Internacionales.	31/12/2018	Mejorar la calidad de las solicitudes.	Solicitud corregida
		Revisar la información en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) durante el periodo de recepción de solicitudes para identificar solicitantes con documentación y datos incompletos.	Subsecretaría de Educación Superior. Becas	31/12/2018	Disminución de rechazos por solicitudes incompletas.	Solicitud corregida.

Formato oficial emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal.

Año de elaboración: 2018

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias
24	No existe información del grado de penetración de las convocatorias en la población objetivo y su correspondencia con la asignación de becas.	Cada Unidad Responsable verificará si cuenta con información sobre el grado de penetración de las Convocatorias en la población objetivo y su correspondencia con la asignación de becas.	Unidades Responsables que operan el Programa.	28/09/2018	Mejorar la estrategia de difusión de las becas.	Información sobre el grado de penetración de la convocatoria.
25	No se tienen caracterizadas y cuantificadas las poblaciones potencial, objetivo y atendida, por lo que no es posible distinguir grados de cobertura.	Llenar el formato de definición y cuantificación de poblaciones por tipo de beca con fecha de corte 31 de diciembre de 2017.	Unidades Responsables que operan el Programa.	31/05/2018	Información confiable de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.	Formato requisitado.
26	Para llenar solicitudes de la Subsecretaría de Educación Superior, es necesario que las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) carguen la información de todos sus estudiantes en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES). Sin embargo, no todas las IPES hacen esto. Algunas solamente cargan la información de los estudiantes que creen que van a solicitar la beca, con lo que algunos interesados no tienen acceso a las convocatorias.	Permitir que el alumno, que no encuentra su registro en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) capture su CURP y clave de plantel (o la elija de un menú) y que el sistema notifique automáticamente al plantel la obligación de subir la información.	Subsecretaría de Educación Superior / Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior.	31/12/2018	Aumentar el número de solicitudes de la población objetivo.	Sistema de información actualizado.

Formato oficial emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal.

Año de elaboración: 2018